Rionegro, 30 de octubre de 2023

Señor/a:
HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ
Representante Legal
INMOTICA LTDA
Calle 6 D No. 5 61 Local 7
admon@inngeniasas.com
Bogota

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 23001019 H3 de 2023**

Objeto: **REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE RESPALDO (UPS) REGIONAL NOROCCIDENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		23001019 H3
CONTRATISTA:	**Nombre**	INMOTICA LTDA
	NIT	900179430 8
	Representante Legal	HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ
	Identificación	80226415
	Dirección:	Calle 6 D No. 5 61 Local 7 Bogota
	Correo electrónico:	javierl28@hotmail.com
OBJETO:		**REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE RESPALDO (UPS) REGIONAL NOROCCIDENTE.**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 23001019 H3 de 2023

VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO DIESCISEIS MILLONES DE PESOS (M/CTE) ($116.000.000,00),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
RUBRO	3200 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE C 2403 0600 51 0 2403119 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL $60.000.000 3200 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE C-2403-0600-49-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA $56.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10223 del 21 de septiembre de 2023.
FORMA DE PAGO:	Se establece la forma de pago, como se señala a continuación, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado. La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: **Contra entrega** Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

	Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas. **Notas:** • Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general. • Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras. • La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. • La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO QUE PRIMERO OCURRA**, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **Nota:** La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable, mediante requerimientos actas parciales hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato es en: ▪ Aeropuerto José María Córdova de Rionegro-Antioquia ▪ Estación Cerro Verde, Santa Elena, Medellín-Antioquia ▪ Aeropuerto Los Garzones de Montería-Córdoba ▪ Aeropuerto Antonio Roldan Betancur de Carepa-Antioquia
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato a través JESUS ANTONIO MONSALVE GALLEGO, Profesional Aeronáutico o del funcionario designado por el ORDENADOR DEL

	GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera. Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Rionegro y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	**Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula**	**En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.**	**A partir de la fecha de suscripción del contrato**	**Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.**

	penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.**	**En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato**	**A partir de la fecha de suscripción del contrato**	**Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.**
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	**Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.**	**En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato**	**A partir de la fecha de suscripción del contrato**	**Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es DOCE (12) meses**
Calidad del servicio	**Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría**	**En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato**	**A partir de la fecha de suscripción del contrato**	**Hasta la fecha de terminación del contrato y SEIS (6) meses más.**
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	**Daños a terceros derivados de la ejecución contractual**	**En una cuantía equivalente a 200 SMMLV.**	**A partir de la fecha de suscripción del contrato**	**Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.**



JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO
Director Regional Noroccidente (E)

Proyecto: Juan David Zuluaga Estrada. Abogado Contratista

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**23001019_H3**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
CONTRATISTA	**INMOTICA LTDA**
OBJETO	**REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE RESPALDO (UPS) REGIONAL NOROCCIDENTE**
VALOR	**CIENTO DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE ($116.000.000,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
PLAZO	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 LO QUE PRIMERO OCURRA**
CDP	**10223 EXPEDIDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
RP	**46523 EXPEDIDO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023**
FECHA LEGALIZACIÓN	**9 DE NOVIEMBRE DE 2023**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**JESUS ANTONIO MONSALVE GALLEGO GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACION AEREA**

En la ciudad de Rionegro Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los bienes objeto del presente contrato: **HECTOR**

JAVIER LOPEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.226.415, obrando en calidad de representante legal del contratista **INMOTICA LTDA, NIT 900.179.430-8**; y **JESUS ANTONIO MONSALVE GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.427.570, designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Nueve (9) de noviembre de 2023

SUSPENSIONES:

Durante la ejecución del contrato no hubo.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

Durante la Ejecución del contrato no hubo suspensión.

PRÓRROGAS:

Durante la ejecución del contrato no hubo prórrogas.

ADICIONES EN VALOR:

Durante la ejecución del contrato no hubo adición en valor.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Diecinueve (19) diciembre de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento preventivo y correctivo overhaul de la UPS DUAL PowerWare-EATON de 60KVA, Modelo 9390, Voltaje de salida 380Vac, Ubicada en la Estación Cerro Verde, Santa Elena, Coordenadas geograficas 6°1136N, 75°3139W	1.00	2,800,000.00	3,332,000.00
2	Mantenimiento preventivo y correctivo overhaul de la UPS DUAL PowerWare-EATON 120KVA , Modelo 9390, Voltaje de salida 208Vac, Ubicada en el Aeropuero Jose Maria Córdova de Rionegro. Coordenadas geograficas 6°1016,49N, 75°2540,6W	1.00	3,000,000.00	3,570,000.00
3	Mantenimiento preventivo y correctivo overhaul de la UPS DUAL PowerWare-EATON de 40KVA, Modelo 9390, Voltaje de salida 208Vac, Ubicada en el Aeropuero Los Garzones en Montería. Coordenadas geograficas 8°4930.72N, 75°4926.36W	1.00	4,000,000.00	4,760,000.00
4	Mantenimiento preventivo y correctivo overhaul de la UPS DUAL PowerWare-EMERSON de 120KVA, Modelo Liebert NXR, Voltaje de salida 380Vac, Ubicada en el Aeropuero Antonio Roldan Betancur. Coordenadas geograficas 7°492.87N, 76°430.76W	1.00	5,000,000.00	5,950,000.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 12V 55AH, AEROPUERTO DE MONTERIA, - LOS GARZONES RECONOCIDAS A NIVEL MUNDIAL	55.00	700,000.00	45,815,000.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 12V 100AH, AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCUR, CAREPA, RECONOCIDAS A NIVEL MUNDIAL	40.00	1,100,000.00	52,360,000.00

DETALLE DE PRODUCTO NO ES FACTURA

Total items: 6

Total Bruto	97,300,000.00
IVA 19%	18,487,000.00
Total a Pagar	115,787,000.00

Valor en Letras:
Ciento quince millones setecientos ochenta y siete mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-12 por $ 115,787,000.00

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES PESOS MCTE ($116.000.000.00), INCLUIDO IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($115.787.000.00), INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO:

Se establece la forma de pago, como se señala a continuación, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.
Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la

que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

- Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
- Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

(Indicar, cuando haya lugar, el valor del anticipo entregado al contratista, así como el número de cuenta en la que fue depositado el mismo; y que éste se invirtió única y exclusivamente en la ejecución del contrato).

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

(Indicar entre otros, el número de acta, valor bruto, valor neto, valor IVA, valor otros descuentos).

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la presente Acta de Recibo Final se adeuda al contratista el valor de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($115.757.000,00) INCLUIDO IVA.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 116.000.000			
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ _____			
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ _____			
VALOR TOTAL EJECUTADO		$115.787.000		
VALOR NO EJECUTADO		$ 213.000		
VALOR PAGADO			$ _____	
VALOR DESCUENTOS			$ _____	
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 115.787.000	
VALOR NO EJECUTADO			$ 213.000	
TOTALES	**$116.000.000**	**$116.000.000**	**$ 116.000.000**	

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

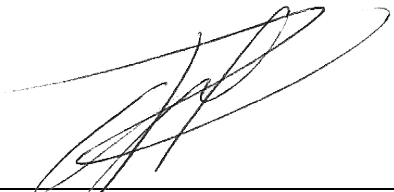
Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

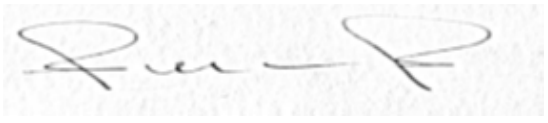
GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo la cláusula del contrato de la comunicación de Aceptación de la oferta del Proceso de Selección Mínima Cuantía Proceso No. 23001019_H3, de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron.



HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ
Representante Legal



JESUS ANTONIO MONSALVE GALLEGO
Supervisor contrato

Proyectó: María Eugenia López Ospina
Revisó: Jesús Antonio Monsalve Gallego

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**23001019 H3 DE 2023**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
CONTRATISTA	**INMOTICA LTDA**
OBJETO	**REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA LOS SISTEMAS DE RESPALDO (UPS) REGIONAL NOROCCIDENTE**
VALOR	**CIENTO DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE ($116.000.000,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**
PLAZO	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 LO QUE PRIMERO OCURRA**
CDP SIIF	**10223 EXPEDIDO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
RP SIIF	**46523 EXPEDIDO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023**
FECHA LEGALIZACIÓN	**9 DE NOVIEMBRE DE 2023**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**JESUS ANTONIO MONSALVE GALLEGO** **GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACION AEREA**

En la ciudad de Rionegro, a los siete (7) días del mes de marzo de 2024 se reunieron: **HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.226.415, obrando en calidad de representante legal del contratista **INMOTICA LTDA, NIT 900.179.430-8**; y **JESUS ANTONIO MONSALVE GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.427.570, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y **JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO,** identificada con cédula de ciudadanía número 15.483.133, Ordenador del Gasto (E), que intervienen en la liquidación del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Nueve (9) de noviembre de 2023

SUSPENSIONES:

Se relacionan las suspensiones que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando "número de acta, fechas, tiempo de suspensión, etc)

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

(Se relacionan los levantamientos de la suspensión que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando "número de acta, fecha de levantamiento, etc.)

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO

(Indicar, cuando haya lugar, las adiciones en plazo que se hayan generado durante la ejecución del contrato, indicando el plazo adicionado y el plazo total del contrato.)

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR

Durante la Ejecución del contrato no hubo adición

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 19 de diciembre de 2023

ACTA DE RECIBO FINAL

19 de diciembre de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento preventivo y correctivo overhaul de la UPS DUAL PowerWare-EATON de 60KVA, Modelo 9390, Voltaje de salida 380Vac, Ubicada en la Estación Cerro Verde, Santa Elena, Coordenadas geograficas 6°1136N, 75°3139W	1.00	2,800,000.00	3,332,000.00
2	Mantenimiento preventivo y correctivo overhaul de la UPS DUAL PowerWare-EATON 120KVA , Modelo 9390, Voltaje de salida 208Vac, Ubicada en el Aeropuero Jose Maria Córdova de Rionegro. Coordenadas geograficas 6°1016,49N, 75°2540,6W	1.00	3,000,000.00	3,570,000.00
3	Mantenimiento preventivo y correctivo overhaul de la UPS DUAL PowerWare-EATON de 40KVA, Modelo 9390, Voltaje de salida 208Vac, Ubicada en el Aeropuero Los Garzones en Montería. Coordenadas geograficas 8°4930.72N, 75°4926.36W	1.00	4,000,000.00	4,760,000.00
4	Mantenimiento preventivo y correctivo overhaul de la UPS DUAL PowerWare-EMERSON de 120KVA, Modelo Liebert NXR, Voltaje de salida 380Vac, Ubicada en el Aeropuero Antonio Roldan Betancur. Coordenadas geograficas 7°492.87N, 76°430.76W	1.00	5,000,000.00	5,950,000.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 12V 55AH, AEROPUERTO DE MONTERIA, - LOS GARZONES RECONOCIDAS A NIVEL MUNDIAL	55.00	700,000.00	45,815,000.00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA 12V 100AH, AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCUR, CAREPA, RECONOCIDAS A NIVEL MUNDIAL	40.00	1,100,000.00	52,360,000.00

DETALLE DE PRODUCTO NO ES FACTURA

Total items: 6

Total Bruto	97,300,000.00
IVA 19%	18,487,000.00
Total a Pagar	115,787,000.00

Valor en Letras:
Ciento quince millones setecientos ochenta y siete mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-12 por $ 115,787,000.00

SANCIONES

(Indicar si en desarrollo de la ejecución del contrato se impuso alguna sanción al contratista, detallando “número de resolución, fecha, valor sanción, etc.)

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES PESOS MCTE ($116.000.000.00), INCLUIDO IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($115.787.000.00), INCLUIDO IVA

FORMA DE PAGO:

Se establece la forma de pago, como se señala a continuación, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.
Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

- Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
- Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

(Corresponde al valor que se haya pactado en el contrato. Igualmente se deberá indicar cuando y en que numero de cuenta se deposito el anticipo y que el mismo se invirtió única y exclusivamente en la ejecución del contrato.).

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas

ACTA No	**V/R BRUTO**	**V/R NETO**	**V/R IVA**	**VR OTROS DESCTOS**
1				
TOTAL				

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: la casilla **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la Presente Acta de Liquidación no se le adeuda al Contratista valor alguno por concepto del contrato Ejecutado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 116.000.000
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL $ _____
VALOR CONTRATOS REAJUSTES $ _____

VALOR TOTAL EJECUTADO $ 115.787.000
VALOR NO EJECUTADO $ 213.000

VALOR PAGADO $ 115.787.000
VALOR DESCUENTOS $ _____
VALOR PENDIENTE PAGO $ _____
VALOR NO EJECUTADO $ 213.000

TOTALES	**$116.000.000**	**$116.000.000**	**$ 116.000.000**

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo a cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verifico el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

(Sí los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los mismos).

NOTA: Sí hay lugar a dichos documentos, se debe anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTIAS

Lo anterior, según lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.3.1.1.2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la Comunicación de Aceptación de la oferta del contrato Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 23001019 H3 de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.

HECTOR JAVIER LOPEZ DIAZ
Representante Legal

JESUS ANTONIO MONSALVE GALLEGO
Supervisor contrato

Vo.Bo

JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO
Director Regional Noroccidente (E)

Elaboró: María Eugenia López Ospina
Revisó: Jesús Antonio Monsalve Gallego